



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Villa Alemana, a 07 de Enero de 2014, por una parte la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Villa Alemana, RUT 70.983.600-5, representado por don **FERNANDO HUDSON SOTO**, Ingeniero Comercial, R.U.T. 8.913.550-8, ambos domiciliados en calle Quinta N° 050, comuna de Villa Alemana, en adelante la "Corporación Municipal" y por la otra parte, doña **MARGARITA DEL CARMEN CONTRERAS DURAN**, RUT 9.294.288-0, con domicilio en La Encalada 964, comuna de Nuñoa Santiago, en adelante "**la prestadora de servicios**", entre las partes individualizadas anteriormente se suscribe el presente contrato de prestación de servicios:

PRIMERA: La prestadora de los servicios se compromete a ejecutar la labor de "**RELATORA TALLERES DE PLANIFICACION LENGUAJE CORPORACION MUNICIPAL VILLA ALEMANA 2014**".

SEGUNDA: Los servicios serán prestados en el Establecimiento Educacional Liceo Bicentenario Mary Graham ubicado en Porvenir 1135, comuna de Villa Alemana.

TERCERA: El servicio encomendado, señalado precedentemente, será realizado durante los días 7 y 8 de Enero de 2014, en horario de 09:00 horas a 13:00 horas.

CUARTA: La Corporación Municipal, pagará por los servicios encomendados la suma de \$ 200.000 (doscientos mil pesos). Dicha suma será pagada a través de cheque dentro los diez (10) días siguientes al término de la prestación de los servicios.

Previo al pago a la prestadora de los servicios se efectuará una vez que termine los trabajos y efectúe el Informe a que se refiere la cláusula Sexta del presente instrumento.

De los honorarios que se devenguen se descontará el 10% por concepto de impuesto a la renta y se exigirá la entrega de boleta de honorarios previo al pago de los honorarios.

Para efectos meramente administrativos se deja expresamente establecido que el financiamiento para el pago de la prestación de los servicios proviene de subvención normal.

QUINTA: La Corporación, se reserva el derecho a poner término al presente Contrato si el prestador de servicios no cumple con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente documento. Ante este evento la Corporación suspenderá todo pago.

SEXTA: El prestador de servicios se obliga a informar en qué consistieron sus servicios, señalando en este informe el lugar y periodo en que se prestó los servicios, como asimismo las tareas o labores desarrolladas.

El informe a que se hace mención en el párrafo anterior deberá ser aprobado por doña **MARISOL GONZALEZ SEREY**, Directora de Educación de la Corporación Municipal de Villa Alemana, quien a su vez supervisará el cumplimiento de cada uno de los plazos y obligaciones a las que se ha comprometido el prestador de servicios.

SEPTIMA: El prestador de servicios se compromete a ejecutar especificación los siguientes trabajos:

“RELATORA TALLERES DE PLANIFICACION LENGUAJE CORPORACION MUNICIPAL VILLA ALEMANA 2014”. El total de horas de trabajo corresponde a ocho (8) horas, y será impartida a 79 docentes de Lenguaje pertenecientes a la Corporación Municipal de Villa Alemana, los cuales se dividirán en dos grupos correspondientes a ciclo 7º año básico a 4º año medio y 3º año básico a 6º año básico.

OCTAVA: Las partes declaran que esta prestación de Servicios no constituye un contrato de trabajo, sino que la naturaleza del contrato es el de un arrendamiento de servicios, y que por lo tanto, no le son aplicables las normas de la legislación laboral chilena, sino las disposiciones del Código Civil, por no existir un vínculo de subordinación o dependencia entre ellas.

NOVENA: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Villa Alemana, sometiéndose a la jurisdicción de sus tribunales.

DÉCIMA: El presente contrato se firma en tres (3) ejemplares, los que tienen el mismo valor y contenido. Dos (2) ejemplares quedan en poder de la Corporación y uno (1) en poder del prestador de los servicios.



MARGARITA CONTRERAS DURAN
C.I.: 9.294.288-0



FERNANDO HUDSON SOTO
C.I.: 8.913.550-8

Secretario General
Corporación Municipal Villa Alemana